

Sincelejo, 16 de septiembre de 2020

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARÍA.

Señor juez le informo que en el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia a la que hace referencia el artículo 399 del C.G.P. A su despacho para que provea.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO

SECRETARIO.



JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Sucre, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO	2018-00005-00
PROCESO	EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE	METRO SABANAS S.A.S
DEMANDADO	JESUS DARIO PALACIO TRUJILLO
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente este operador judicial se percata que, el presente proceso se encuentra pendiente por fijar fecha de audiencia a la que hace referencia el artículo 399 del CGP, toda vez ya precluyó el término de traslado de la demanda, así como el traslado del avalúo ordenado por este despacho mediante auto de fecha 9 de julio de 2020, por consiguiente procede este despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia antes referenciada.

Ahora bien, con fundamento en las anteriores consideraciones corresponde a esta judicatura señalar que de conformidad con lo normado en los artículos 14, 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizara de forma virtual, para ello el despacho se comunicara a través de los medios tecnológicos disponibles con cada

uno de los apoderados, informándose con antelación cual será el aplicativo a utilizar, así como compartiendo la invitación o link que les permita acceder a la audiencia.

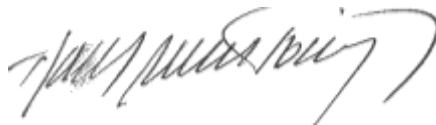
En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señálese el 30 de septiembre de 2020, a las 2:00 PM, a fin de llevar a cabo AUDIENCIA DE FORMA VIRTUAL, en la cual se evacuarán las etapas previstas en el artículo 399 del C.G.P, lo anterior de conformidad con las motivaciones expuestas.

SEGUNDO: Prevéngase a las partes que previo a la celebración de la audiencia citada en el numeral anterior, a través de los medios tecnológicos disponibles, se les informara el aplicativo tecnológico requerido para su realización, acompañada de la invitación o link que les permita acceder a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS

JUEZ